

RESOLUCIÓN

Analizada la documentación que obra en el expediente de referencia, tramitado al amparo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 19 de abril de 2024 de la Consejería de Educación (BOPA 30-IV-2024) se aprueba la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2024

Segundo.- De acuerdo con lo previsto en el resuelvo undécimo párrafo segundo de dicha Resolución, procede realizar el nombramiento de la Comisión de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma y en el Decreto 70/2023, de 11 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación.

En atención a lo anteriormente expuesto,


RESUELVO

Primero.- Designar como miembros de la Comisión que ha de evaluar las solicitudes presentadas y efectuar la correspondiente propuesta de adjudicación de ayudas, en los plazos fijados en la convocatoria, las siguientes personas:.



Presidente: D. David Artime García, Director General de Inclusión Educativa y Ordenación o persona en quien delegue.

Vocales: M^a Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa, M^a Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa, María Louzao Suarez, Técnica Especialista en Administración Educativa y María Luisa Suárez Álvarez, Especialista en Administración Educativa.

Actuando como Secretaria: M^a Dolores Rubio Fernández, Técnica Especialista en Administración Educativa

| | | | | |
|---|---|--|---------------|---|
|  | Estado del documento | Original | Página 1 de 2 |  |
| | Dirección electrónica de validación CSV | https://consultaCVS.asturias.es | | |
| | Código Seguro de Verificación (CSV) | | | |
| | 15250364346007023273 |  | | |

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación, www.educastur.es de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima apartado segundo de la Resolución de 19 de abril de 2024 de la Consejería de Educación por la que se aprueba la convocatoria de ayudas con destino a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnado del Principado de Asturias para el ejercicio 2024.

| | | | | |
|---|---|--|---------------|---|
|  | Estado del documento | Original | Página 2 de 2 |  |
| | Dirección electrónica de validación CSV | https://consultaCVS.asturias.es | | |
| | Código Seguro de Verificación (CSV) | 15250364346007023273 | | |
| | |  | | |